



# Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10

# Consejo Superior Universitario

# RESOLUCIÓN Nº 155/2017

Acta Nº 204 Fecha: 22/XI/17

# POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN TOTALMENTE LOS ARANCELES INSTITUCIONALES.

Salto del Guairá, 18 de diciembre del 2017.

#### VISTO:

El proyecto de reestructuración total de los aranceles institucionales, que consiste en actualizarlos y establecerlos en una sola resolución, y

#### CONSIDERANDO:

Que, los aranceles institucionales establecidos al principio por resolución del Consejo Nº 22/2011 de fecha 1 de febrero del 2011, vienen sufriendo constantes modificaciones por medio de sucesivas resoluciones del Consejo Superior Universitario, y una de las últimas modificaciones fue realizada por la resolución del HCSU Nº 83/2016, debido a la Ley Nº 5.633 de fecha 29 de junio del 2016 "Que regula los aranceles en concepto de legalizaciones, visados, expedición de certificados de estudios y diplomas realizados en las universidades, los institutos superiores y los institutos de formación profesional del tercer nivel de carácter público".

Que, para una mejor organización, los miembros del Consejo Superior Universitario, han resuelto reestructurar totalmente los aranceles institucionales, actualizarlos y establecerlos en una sola resolución.

Que, a modo de facilitar el cobro de los aranceles fijados en jornales diarios, se autoriza a la Dirección General Administrativa para proceder al redondeo de los montos resultantes en múltiplo de mil inmediatamente inferior.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 6** establece que: "La autonomía Universitaria comprende":..inc. a) Libertad normativa, para dictar y aprobar los Estatutos y demás normas que la rigen;

Que, el **Art. 19** del mismo estatuto establece en su **inc. e)** Aprobar los aranceles fijados por las Facultades, y en su **inc. h)** Dictar el Reglamento General de la Universidad y todos los demás reglamentos que normalicen la vida institucional de la Universidad;

Que, la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

# POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

#### RESUELVE:

**Art. 1ro. REESTRUCTURAR totalmente los aranceles institucionales** de la Universidad Nacional de Canindeyú, quedando establecido de la siguiente manera:

REESTRUCTURACIÓN DE LOS ARANCELES INSTITUCIONALES

ARANCELES DEL RECTORADO 142 VENTA DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 007 ARANCELES EDUCATIVOS

LASIDAD NACIONAL

...///...

Affedo

Misión: Formar profesionales en las diversas areas del saber, con elevados estándares de calidad, en consonancia con las demandas sociales: producir conseimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura nacionad y interesal; promover el desarrollo económico y social; contribuir en la mejora de la calidad de vida de los habitantes del Departamento de Canindeyú, de su zona de influencia y del país

Campus Universitario Del Maestro y Camilo Recalde Salto del Guairá - Paraguay Tel. Fax: (046) 242892/ 242960 www.unican.edu.py

# RESOLUCIÓN Nº 155/2017

N°	DESCRIPCIÓN DEL ARANCEL	MONTO
1	LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	1/2 Jornal Diario
2	CERTIFICADO DE ESTUDIOS PARCIAL	1/2 Jornal Diario
3	CERTIFICADO DE ESTUDIOS COMPLETO	1/2 Jornal Diario
4	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO	1/2 Jornal Diario
5	AUTENTICACIÓN DE DOC. POR SECRETARÍA GENERAL	1/2 Jornal Diario
6	CONSTANCIA POR SECRETARIA GENERAL	1/2 Jornal Diario
7	CONSTANCIA VARIAS POR FACULTADES	1/2 Jornal Diario
8	CERTIFICADO DE CONCLUSIÓN DE CARRERAS	1/2 Jornal Diario
9	TITULO DE GRADO Y POSTGRADO	1 Jornal Diario
10	REGISTRO DE TÍTULO	100.000

# ARANCELES POR FACULTADES 142 VENTA DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 007 ARANCELES EDUCATIVOS

Nº	DESCRIPCIÓN DEL ARANCEL	MONTO
1	CONSTANCIA VARIAS por facultades	1/2 Jornal Diario
2	AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS por facultades	1/2 Jornal Diario
3	MATRICULA ORDINARIA Curso Probatorio de Ingreso (CPI)	330.000
4	MATRICULA EXTRAORDINARIA Curso Probatorio de Ingreso (CPI)	430.000
5	DERECHO A EXÁMENES Curso Probatorio de Ingreso (CPI)	330.000
6	MATRICULA AL PERÍODO ACADÉMICO Carreras Semestrales	125.000
7	MATRICULA AL PERÍODO ACADÉMICO  Egresados en etapa de desarrollo y defensa del trabajo final de grado	125.000
8	ARANCEL SEMESTRAL AL PERÍODO ACADÉMICO Pagadero en 3 cuotas iguales de Gs. 125.000	375.000
9	MULTA (RECARGO) Por atraso al pago fraccionado	25.000
10	MATRICULA AL PERÍODO ACADÉMICO Carreras Anuales	132.000
11	MATRICULA AL PERÍODO ACADÉMICO Egresados en etapa de desarrollo y defensa del trabajo final de grado	132.000
12	ARANCEL ANUAL AL PERÍODO ACADÉMICO Pagadero en 4 cuotas iguales de Gs. 132.000	528.000
13	MULTA (RECARGO) por atraso al pago fraccionado.	25.000
14	<b>DERECHO A EXÁMENES FINALES único</b> para las tres oportunidades (inscripción obligatoria 48 horas antes de los exámenes)	30.000
15	CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS (por asignatura)	180.000
16	REVISIÓN DE EXÁMENES (plazo: dos días hábiles)	100.000
7	TRASLADO de una sección a otra sección dentro la misma Facultad	100.000
8	VENTA DE PROGRAMAS de estudios	20.000
19	CONCURSO DE OPOSICIÓN DOCENTE (por asignatura)	100.000

Art. 2do. DEJAR sin efecto todas las disposiciones contrarias a esta resolución.

Art. 3ro. AUTORIZAR a la Dirección General Administrativa en los casos de aranceles fijados en jornales diarios, para proceder al redondeo de los montos resultantes en múltiplo de mil inmediatamente inferior.

Art. 4to. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

P. S. P. S.

Alfredo Alvarez Alderete Secretario General

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
NICAN Presidente Consejo Superior Universitario

Misión: Formar profesionales en las diversas áreas del saber, con elevados estándares de calidad, en consonancia con las demandas sociales; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura nacional y universal; promover el desarrollo económico y social; contribuir en la mejora de la calidad de vida de los habitantes del Departamento de Canindeyú, de su zona de influencia y del país.

Campus Universitario Del Maestro y Camilo Recalde Salto del Guairá - Paraguay Tel. Fax: (046) 242892/242960 www.unican.edu.py